

Neuquén 09.01.2025

Ref: Notificación Suspensión disciplinaria

DE: BELISSA MAZA_Gte RRHH Green Oil Services SA

A: MACHUCA DEREK BRAITON_Ayudante (categ.D)

“Habiéndose constatado, mediante investigación interna, de la que Ud. oportunamente ha tenido acceso y ha podido ejercer su derecho de defensa, que el día 11 de diciembre del año 2024, siendo las 08:24 hs., en circunstancias que Ud. se encontraba al mando del rodado identificado UL 178, tipo pick up - dominio AD499-BM, Ud. intentó ingresar a las instalaciones de YPF S.A. en el Yacimiento Chihuido de la Sierra Negra, utilizando una credencial de otro trabajador –la cual no se encontraba habilitada en el sistema de recursos contratados- y luego de haber avanzado sobre la barrera la misma bajó raudamente impactando en el techo del rodado que Ud. conducía. Dicha maniobra produjo un grave daño material en el sistema de barreras de la operadora YPF S.A., lo cual ha generado la aplicación de una multa hacia su empleadora, que asciende al importe de Pesos cinco millones ciento cinco mil (\$5.105.000,00), que ha tenido que afrontar GREEN OIL SERVICES SA. como titular del vehículo y personal involucrado. Frente a la gravedad del hecho expuesto, consistente en la utilización de una credencial no habilitada de otro trabajador, sumado al grave perjuicio económico que ha afrontado su empleadora, accionar que no puede ser consentido, en función a que Ud. ha incurrido en una violación de los arts. 62 (obligación genérica de las partes), 63 (principio de buena fe), 84 (deberes de diligencia y colaboración), 86 (cumplimiento de órdenes e instrucciones) y 87 (responsabilidad por daños), todos de la L.C.T., notificamos la Suspensión Disciplinaria por el término de veinte (20) días, que deberá ser cumplida desde el día 09 de enero de 2025 hasta el 29 de enero inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 30 de enero del año 2025. Asimismo, se lo apercibe que, ante nuevos incumplimientos, será pasible de sanciones disciplinarias más rigurosas, pudiendo alcanzar su despido. Queda Ud. apercibido y notificado a todos los efectos legales.

Por GREEN OIL SERVICES S.A.

Belissa Maza
Gerente de Recursos Humanos Shared-Services
Virtual GasNet International SAU
(Quinpe SRL, Green Oil Service SA, GEA Energy, OGPS)

Recibe conforme: _____

Aclaración: Machuca Derek

Fecha y Hora: 09/01/2025 11/10



Estado	Enviado		
* Asunto	PAC 2 ChSN / Ingreso indebido		
* Motivo	Información ▼		
Pozo	ChSN Completar solo si aplica.	DME	Completar solo si aplica.
		Ubicación	ChSN Completar solo si aplica.
¿Requiere Nota de Crédito?	Si ▼		
Monto	5105000	Moneda	ARP ▼
		Concepto	reparaciones
Tipo de elemento de Imputación	Centro de Costo ▼	N° elemento Imputación	221152

***Descripción**

Señor Contralista.
Solicitamos a esa compañía de Servicios por el contrato 490074523, extienda en un plazo de 48 horas y por PPEE una NC por los costos asociados a los daños de la barrera envestida de ChSN en el incidente ocurrido con el móvil 138.
Considerando que la evaluación económica ocasionada al Puesto de Control de YPF se estimó en unos U\$s 5.000 (dólares cinco mil), la conversión al día de la fecha al tipo de cambio de dólar YPF de \$ 1.021 arroja un costo final de \$ 5.105.000 (pesos cinco millones ciento cinco mil) en carácter de resarcimiento para cubrir la totalidad de las reparaciones necesarias en accesos como la barrera – lectoras – intercomunicadores, etc. La NC será imputada al CUIT 3070358254 de GREEN OIL SERVICE SA en su facturación con YPF y de aplicación interna al centro de costo del sector Seguridad Patrimonial que requirió la recuperación de los costos enunciados.
Queda Ud. debidamente Notificado

Solo se admiten hasta 5 archivos en Formatos PDF, Word, Excel y Power Point, y que no superen los 10 mb.